CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **MARIO ROBERTO FIGUEROA MARADIAGA**, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **HAZAMA ANDO CORPORATION,** de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-RRF-178-2026**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL**. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: *"SE CONTESTA REQUERIMIENTO.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.-"*, presentado por el abogado **MARIO ROBERTO FIGUEROA MARADIAGA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **HAZAMA ANDO CORPORATION. EN CONSECUENCIA: 1)** Agréguense las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Téngase por cumplimentado el requerimiento realizado mediante providencia de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veintiséis (2026). **3)** Se da por cerrado el plazo legal concedido en la providencia de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veintiséis (2026). **4)** Una vez notificada la presente providencia, continúese con el trámite legal que en derecho corresponde. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 89, 90 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016 y sus reformas; 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE. (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL". -** De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG